

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.406

Sábado 21 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2786468

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Abogado; Notario Público de Santiago, titular de la 38 notaria de Santiago, Isidora Goyenechea N 3477, Las Condes, certifico: Que, por instrumento privado de fecha 04 de marzo de 2026 y protocolizado con fecha 10 de marzo de 2026 en la notaría de Santiago de doña María Soledad Lascar Merino, bajo el repertorio N°12.641-2026, doña MARÍA IGNACIA ZAPATA PINO, cédula nacional de identidad número 18.768.631-8, y don FRANCISCO JAVIER VILDÓSOLA IBAIBARRIAGA, cédula nacional de identidad número 18.019.298-0, constituyeron una sociedad por acciones cuya razón social es “Transportes Ibaiza SpA”. El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias, sucursales o establecimientos, que pueda establecer en otros lugares del país y/o del extranjero. La sociedad tendrá por objeto actuando en el país o en el extranjero, por cuenta propia o ajena: (Uno) realizar todo tipo de actividades relacionadas con el transporte nacional e internacional de mercaderías y carga de todo tipo, ya sea tolva, minero u otros, y por vía terrestre, marítimo y aéreo. (Dos) Adquirir, explotar, administrar y/o administrar vehículos propios o ajenos, destinados al transporte de carta y/o mercaderías de todo tipo; (Tres) La importación y/o compra de todo tipo de vehículos de transporte de carta de todo tipo; (Cuarto) la importación, exportación, compraventa, comisión, consignación, distribución, representación y comercialización, de cualquier clase de bienes, y en general, cualquier otro negocio o actividad que los socios de común acuerdo establezcan en el transcurso del negocio social; y (Cinco) En general, realizar cualquier actividad relacionada directa o indirectamente, conexas con las anteriores y que los accionistas acuerden, incluso participando en otras sociedades. El capital de la sociedad es la cantidad de \$1.000.000 dividido en 10.000 acciones ordinarias, de una misma serie, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, sin perjuicio de las modificaciones del capital o del valor de las acciones, que se produzcan de pleno derecho de conformidad a la Ley. El capital inicial queda íntegramente suscrito, enterado y pagado, en la forma establecida en el Artículo Primero Transitorio. Administración y Representación. El uso de la razón social, la administración y representación de la sociedad corresponderá a dos administradores. Serán administradores de la sociedad Francisco Javier Vildósola Ibaibarriaga, cédula nacional de identidad número 18.019.298-0, y doña María Ignacia Zapata Pino, cédula nacional de identidad número 18.768.631-8, quienes actuando conjuntamente representarán a la sociedad con las facultades que constan en el instrumento extractado. Demás estipulaciones constan en instrumento privado extractado. Santiago, 18 de marzo de 2026.